

18  
diciembre

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ESTUDIO JURIDICO DE PATENTES Y MARCAS JULIO C. GUERRERO B. COMPAÑIA LIMITADA"

1. La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 31 de marzo de 1977, por Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución número 2667 de 22 ABR 1977
2. Los socios que conforman la compañía son los señores: Julio César Guerrero Borja, Ramón Guerrero Villagómez, Doctor Guillermo Guerrero Villagómez, Licenciado César Aníbal Guerrero Villagómez, América Guerrero de Aguirre y Julia Guerrero de Gordillo. Todos son casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.
3. La compañía se denominará "ESTUDIO JURIDICO DE PATENTES Y MARCAS JULIO C. GUERRERO B. COMPAÑIA LIMITADA".
- 4.1 Objeto social: El objeto principal de la compañía es la prestación de servicios en el campo de la Propiedad Industrial e Intelectual, especialmente en lo referente a: 1) Patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos y modelos industriales, marcas de fábrica y de comercio, marcas de servicio, nombres comerciales, las indicaciones de procedencia o denominaciones de origen y la expresión de la competencia desleal. La Propiedad Industrial debe entenderse en su acepción más amplia, y su aplicación no sólo se refiere a la industria y al comercio propiamente dichos, sino también al dominio de las industrias agrícolas y extractivas y a todos los productos fabricados o naturales; y 2) Código Sanitario: en lo referente al registro sanitario de alimentos, cosméticos y medicamentos.
5. La compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta (50) años.
6. El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito.
7. Capital social: es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 250.000,00), dividido en doscientas cincuenta participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.
8. Integración de capital: se halla íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: en numerario, CIENTO TREINTA MIL SUCRES (S/. 130.000,00) y, en bienes muebles, CIENTO VEINTE MIL SUCRES (S/. 120.000,00).
9. Forma de administración y representación legal: la compañía se

*3*  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

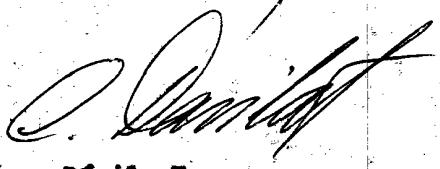
17

- 2 -

re gobernada por la Junta General de Socios y el Directorio y administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente, quien será el representante legal.

Le pongo en conocimiento del público para las fijas legales consiguientes.

Quito, a 22 ABR 1977

  
César Dívila Torres,  
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

DJ-RL  
GTM.  
21-IV-77.  
Ext. 214.